

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO	N/A
Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Autorizar a través de la Licencia, la excavación, relleno o movimiento de tierras.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cuando una persona física jurídica-colectiva solicite permiso para realizar una excavación, relleno o movimiento de tierras.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis de localización del área donde se va a realizar. Memoria y programa del procedimiento respectivo. Recibo de impuesto y predial actualizado. Carta Poder (en sus casos) 		SI	NO	NO	NO
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis de localización del área donde se va a realizar. Memoria y programa del procedimiento respectivo. Recibo de impuesto y predial actualizado. Carta Poder (en sus casos) 		SI	NO	NO	NO
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis de localización del área donde se va a realizar. Memoria y programa del procedimiento respectivo. Recibo de impuesto y predial actualizado. Poder Notarial o Carta Poder (en sus casos) 		SI	NO	NO	NO
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis de localización del área donde se va a realizar. Memoria y programa del procedimiento respectivo. Recibo de impuesto y predial actualizado. Poder Notarial o Carta Poder (en sus casos) 		SI	NO	NO	NO
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis de localización del área donde se va a realizar. Memoria y programa del procedimiento respectivo. Recibo de impuesto y predial actualizado. Poder Notarial o Carta Poder (en sus casos) 		SI	NO	NO	NO
INSTITUCIONES PÚBLICA					

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis de localización del área donde se va a realizar. Memoria y programa del procedimiento respectivo. Recibo de impuesto y predial actualizado. Poder Notarial o Carta Poder en (su caso) 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.</p> <p>Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I. Pedir información sobre la documentación requerida. II. Presentar los requisitos. III. En espera de la verificación e inspección de documentación. IV. Aprobación de documentación. V. Realizar el pago pertinente. V. Entregar el comprobante en el área correspondiente. VI. Entrega de lo solicitado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles.							
COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> Por excavaciones y rellenos por cada 100 m2 o fracción. \$489.896 		Fundamento Jurídico. Basado en el Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Recaudatoria (Área de ingresos dependiente de la Tesorería Municipal) del H. Ayuntamiento de Joquicingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación, levantamiento a través del método radiaciones y amarres e inspecciones de predio donde para el cual se solicita el tramite de Dictaminarían.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. C. Daniela Martín Lopez					
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, Joquicingo, México.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Joquicingo				
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollourbanojoquicingo@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Mediante que se basan para establecer los costos de cada Licencia?						
RESPUESTA:	La tarifa se maneja de acuerdo con el código Financiero del Estado de México y el valor de la unidad de Medida de Actualización.						

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario solicitar permiso o Licencia para realizar una construcción?
RESPUESTA:	Porque a través de la Licencia se determinan las medidas de seguridad que debe cumplir el solicitante, así como la valoración del uso del suelo, para evitar futuros accidentes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tramitar nuevamente la Licencia en caso de haber detenido la obra antes de su vigencia?
RESPUESTA:	No, solo lo determina el solicitante porque puede ser prorrogable por el tiempo que así lo requiere para su culminación.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:  ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	VISTO BUENO:  ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / 02 / 2025.
--	---	---

